



DECRETO N° **0744**

NEUQUEN, **26 ABR 1993**

VISTO:

La *Actuación Administrativa Simple Orden N° 694-M-93 MESE*, originada por Nota N° 156/93 producida por la Secretaría de Acciones Comunitarias y Asuntos Vecinales, mediante la cual se solicita la gestión de un subsidio por el monto de \$ 150.- para ser destinado a la familia de la señora INES ELIZABET OVALLE, quien fuera derivada por el Honorable Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 se adjunta Informe Social efectuado a la recurrente, del cual se desprende que el subsidio fue solicitado con el fin de poder enfrentar la erogación del alquiler, ante el desalajo de la vivienda que ocupa, encontrándose actualmente desocupada y sola con sus ocho hijos y careciendo de alimentos, por lo cual le fue entregada mercadería por este Municipio;

Que situaciones como la expuesta requieren de la sensibilidad social del Estado; el cual debe ejercer la responsabilidad indelegable de asistir a los vecinos en problemáticas extremas como la planteada;

Que a fs. 4 ha tomado vista de las actuaciones la Secretaría de Hacienda y Presupuesto, requiriendo el dictado de la norma legal pertinente, ya que el importe fue entregado por colecta realizada en la Secretaría de Acciones Comunitarias y Asuntos Vecinales (cheque a la orden del señor Secretario);

Que a fs. 5 la Secretaría Ejecutiva dispone la confección del decreto respectivo, teniendo en cuenta lo expresado a fs. 4 por la Secretaría de Hacienda y Presupuesto;

Por ello:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1º) RESTITUYASE la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$150.-) a favor del señor Secretario de Acciones Comunitarias y Asuntos Vecinales, Sr. EDUARDO RAUL GARCIA, L.E. N° 6.303.751, monto que fuera otorgado a la señora
///...2º

8/27

Marta Luisa Herrera
A/C. DIRECCION DE DESPACHO

2º...!!!

ra INES ELIZABET OVALLE en carácter de subsidio-colecta para ser destinado al pago del alquiler de la vivienda que habita junto a sus ocho hijos, ante la posibilidad de desalojo de la misma.-

Artículo 2º) El señor Secretario de Acciones Comunitarias y Asuntos Vecinales deberá ----- rendir cuenta documentada de la suma otorgada a la señora OVALLE.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Hacienda y ----- Presupuesto y el señor Secretario Ejecutivo.-

Artículo 4º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Municipal y o- ----- portunamente ARCHIVESE.-

AFG.-



FDO) KLOOSTERMAN
GARRE
BAKKER

Maria Luisa Herrera
A/C. DIRECCION DE DESPACHO